

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 26** *ORDEN 1505/2013, de 7 de junio, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el “Proyecto de depósito regulador de Zarzalejo Estación”, en el término municipal de Zarzalejo (expediente de expropiación forzosa número 352. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).*

El presente proyecto tiene por objeto la mejora del abastecimiento al municipio de Zarzalejo mediante la construcción del nuevo depósito de Zarzalejo-Estación, de 3.500 metros cúbicos de capacidad, de las instalaciones asociadas al mismo y de una nueva conducción, que lo conectará con el depósito existente conocido como Zarzalejo-Pueblo.

El nuevo depósito se ubicará en una parcela próxima y a mayor cota que el actual de 500 metros cúbicos de capacidad, que quedará en desuso al ejecutarse el presente Proyecto. Su acceso, de 110 metros de longitud, se realizará desde la vía pecuaria denominada “Colada de la Cruz Verde a la Laguna de Castrejón”, siguiendo la traza de la citada tubería de conexión entre ambos depósitos.

Con fecha 10 de enero de 2011, y tras el análisis ambiental caso por caso realizado de acuerdo con lo exigido por la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, hecho público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (en adelante BOCM) número 89, de 15 de abril de 2011, la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio resolvió que las actuaciones proyectadas no quedan incluidas en ninguno de los Anexos de citada la Ley 2/2002, de 19 de junio, ni afectadas por lo establecido en tal normativa, siempre que se cumplan las medidas contempladas por el promotor en la memoria ambiental y las condiciones que se establecen en el referido informe.

Por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 28 de julio de 2011, se aprueba definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de depósito regulador de Zarzalejo Estación”, en el término municipal de Zarzalejo. Se hizo público en el BOCM número 187, de 9 de agosto de 2011.

La ejecución del proyecto de referencia requiere que se proceda a tramitar el correspondiente procedimiento de expropiación forzosa, con objeto de poder disponer de los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.

La declaración de utilidad pública está implícita, en virtud del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, una vez formulada la relación de bienes y derechos prevista en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en aplicación de su artículo 18,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública durante el plazo de quince días la relación de bienes y derechos afectados por el “Proyecto de depósito regulador de Zarzalejo Estación”, en el término municipal de Zarzalejo (expediente de expropiación número 352. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II), que se adjunta a la presente Orden.

Segundo

La presente Orden será publicada en el BOCM, así como en uno de los diarios de mayor difusión y, además, comunicada al Ayuntamiento en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, a efectos de que sea expuesta en el tablón de anuncios.

Tercero

La relación de bienes y derechos a que se refiere el apartado primero podrá examinarse durante el mencionado plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la División de Expropiaciones de Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, de nueve a catorce horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento del término municipal donde se ubiquen las parcelas afectadas.

Durante dicho período los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante escrito dirigido a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en la plaza de Pontejos, número 3, 28012 Madrid. El modelo de dicho escrito, así como la información para su gestión telemática, podrá encontrarse en <https://gestionesytramites.madrid.org/>

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

Cuarto

Las afecciones que resultan necesarias para la ejecución del proyecto de obra y para permitir y asegurar el posterior mantenimiento y conservación de las infraestructuras que se reseñan en el anejo a la presente Orden, se describen como:

- Expropiación: Para la ubicación de infraestructuras y su conservación. La superficie afectada depende de cada tipo de infraestructura.
- Ocupación temporal: En esta zona, reflejada en los planos de afección, se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y sobre ella se realizarán todas las obras y operaciones precisas, cuya duración está condicionada por la total ejecución del proyecto de obra, restituyéndose a su estado inicial una vez finalizados los trabajos.

Madrid, a 7 de junio de 2013.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1128/2013, de 25 de abril; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de abril de 2013), el Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE DEPÓSITO
REGULADOR DE ZARZALEJO ESTACIÓN, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARZALEJO**

EXPEDIENTE EXPROPIATORIO Nº 352

Abreviaturas utilizadas: S.N.U.: Suelo no urbanizable, S.U.: Suelo Urbano,

TÉRMINO MUNICIPAL: ZARZALEJO				AFECCIONES ^(*)		EXPEDIENTE: 352	
Nº FINCA	POLÍGONO /MANZANA	PARCELA	NOMBRE	EXPROPIACIÓN m²	OCUPACIÓN TEMPORAL. m²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
001	2	85	AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO	527	1.247	PASTOS	S.N.U.
002	2	77	HERRERA HERRANZ, JOSEFA	81	185	LABOR SECANO	S.N.U.
003	2	76	REDONDO FERNÁNDEZ, FELIPE	63	145	LABOR SECANO	S.N.U.
004	2	75	PASTOR MARTÍN, Mª JESÚS, GABRIEL Y JUAN JOSÉ	127	253	LABOR SECANO	S.N.U.
005	2	74	ÁLVAREZ PASTOR, ROSA	8	24	LABOR SECANO	S.N.U.
006	2	73	PIZARRO REDONDO, JUAN	0	9	LABOR SECANO	S.N.U.
007	2	56	AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO	464	940	PRADOS	S.N.U.
008	2	78	VERDERAS PRECIADO, BERNABÉ HROS.	0	117	PRADOS	S.N.U.
009	2	54	ÁLVAREZ MANZANO, ANA HROS.	279	1.660	PASTOS	S.N.U.
010	2	55	DESCONOCIDO (SEGÚN CATASTRO)	304	546	PASTOS	S.N.U.
011VP	-	-	AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO / VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	880	0	AVENIDA DE LA VIA PECUARIA	S.U.
012	-	-	AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO	289	0	CALLE CHARCONES	S.U.
013	2976	06	SÁNCHEZ MANZANO, MARÍA	148	531	SUELO URBANO RESIDENCIAL	S.U.
014	-	-	AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO Y SÁNCHEZ MANZANO, MARÍA	365	0	CALLE CHARCONES	S.U.
015	-	-	AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO	47	96	CALLE FUENTE DEL REY	S.U.
016	3	7	SANZ GARCIA, EMILIA; DIOS SANZ, JUAN JOSÉ Y Mª CARMEN	5	113	PRADOS	S.N.U.
017	2	9001	AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO	5	107	CAMINO DE ENTRECABEZAS	S.N.U.
018	3	9	PALOMO SÁNCHEZ, ANTONIO	390	599	PRADOS	S.N.U.
019	3	28	PASTOR PASTOR, CELESTINO, JESÚS Y NARCISA	13	198	PRADOS	S.N.U.
020	3	6	DESCONOCIDO (SEGÚN CATASTRO)	166	393	PRADOS	S.N.U.
021	3	12	HERRANZ ÁLVAREZ, CARMEN	52	124	PRADOS	S.N.U.
022	3	13	PALOMO PRECIADO, PEDRO Y FAUSTINO HROS.	265	593	PRADOS	S.N.U.
023	3	27	PASTOR PASTOR, QUINTÍN HROS.	8	73	MONTE BAJO	S.N.U.
024	3	26	HERRANZ MANZANO, ELEUTERIA	433	991	PRADOS	S.N.U.
025	3	22	RUANO REGUILON, LUIS GERARDO Y SÁNCHEZ PALOMO, Mª ARACELI	515	1.200	PASTOS	S.N.U.
026	3	9007	AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO	95	158	CAMINO	S.N.U.
027	3	136	PEÑA HERRANZ, CONSUELO, FRANCISCO MIGUEL Y FERNANDA DE LA	403	808	PRADOS	S.N.U.
028	3	129	DEL DEDO GARCÍA, MARÍA	296	642	PRADOS	S.N.U.
029	3	138	MUÑOZ HERRANZ, Mª ROSA Y TEODORO ISAAC	738	1.743	SECANO	S.N.U.
030	3	126	MUÑOZ FERNÁNDEZ, DONATO	277	638	PRADOS	S.N.U.
031	3	9009	AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO	49	109	CAMINO HUERTA MASEDA	S.N.U.
032	3	181	AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO	291	438	PRADOS	S.N.U.
033	3	125	MANZANO RODRIGO, FLORENCIO	0	125	PASTOS	S.N.U.
035	3	182	PRECIADO ÁLVAREZ, SALVADOR	110	36	LABOR REGADÍO	S.N.U.
036	3	124	MANZANO RODRIGO, FLORENCIO	153	670	PRADOS	S.N.U.
037	3	183	PRECIADO SÁNCHEZ, BIBIANO HROS.	47	112	MONTE BAJO	S.N.U.
038	3	184	SANCHEZ MANZANO, ISMAEL / MANZANO VENTURA, TEODORA HROS. (SEGÚN CATASTRO)	63	146	MONTE BAJO	S.N.U.
039	3	185	PEÑA HERRANZ, CONSUELO DE LA	135	182	MONTE BAJO	S.N.U.
040	3	186	GOMEZ TABANERA, CARMEN / EDMONDS LOTTIE JOANNE (SEGÚN CATASTRO)	190	519	PRADOS	S.N.U.
041	3	190	PALOMO MUÑOZ, PEDRO/ GONZÁLEZ VERDERAS, LUIS (SEGÚN CATASTRO)	32	174	PRADOS	S.N.U.
042	3	197	PASTOR GARCÍA, FRANCISCA, FELIPE, Mª CRISTINA Y FÉLIX / BECKER, CARLOS (SEGÚN CATASTRO)	461	919	PASTOS	S.N.U.
043	3	282	PASTOR GARCÍA, FRANCISCA	213	489	PASTOS	S.N.U.
044	3	198	PASTOR MANZANO, Mª PILAR	106	309	PASTOS	S.N.U.
045	3	203	SÁNCHEZ PASTOR, ANDRÉS	0	586	PASTOS	S.N.U.
046	3	206	PEÑA HERRANZ, FERNANDA DE LA	146	58	PASTOS	S.N.U.
047	3	205	MANZANO PIZARRO, JUAN Y MANZANO DE LA PEÑA, FRANCISCA MERCEDES	159	110	PASTOS	S.N.U.
048	3	204	PEÑA HERRANZ, FERNANDA DE LA	77	38	PASTOS	S.N.U.
049	3	202	SÁNCHEZ PASTOR, ANDRÉS / SÁNCHEZ MANZANO (SEGÚN CATASTRO)	98	227	PASTOS	S.N.U.
050	3	201	VENTURA PALOMO, VICENTE Y SIXTO; DE LA PEÑA VENTURA, FRANCISCO Y JUAN ANTONIO	373	592	PASTOS	S.N.U.

TÉRMINO MUNICIPAL: ZARZALEJO				AFECCIONES (*)		EXPEDIENTE: 352	
Nº FINCA	POLÍGONO /MANZANA	PARCELA	NOMBRE	EXPROPIACIÓN m²	OCUPACIÓN TEMPORAL. m²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
051	3	200	PEÑA HERRANZ, FRANCISCO	430	616	PASTOS	S.N.U.
053	3	229	PAVIMENTOS Y ASFALTOS S.A.	3.922	4.518	PASTOS	S.N.U.
054	3	213	ÁLVAREZ PASTOR, ROSA; ÁLVAREZ MANZANO, RUFINO, FELISA Y JOSÉ; ÁLVAREZ SÁNCHEZ, RAFAEL; MANZANO ALBERQUILLA, JOSÉ	240	8	PRADOS	S.N.U.
055	-	-	AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO	263	0	CALLE DEL QUEMADILLO	S.U.

(*) En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en el fichero "Petición de Servicio. Gestión de Servicios (P.E. Asesoría Jurídica, Expropiaciones, Planos).", y podrán ser cedidos a los órganos jurisdiccionales, además de otras cesiones previstas en la ley, todo ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por escrito, con la referencia LOPD, ante Canal de Isabel II, calle Santa Engracia 125, 28003 Madrid.

(01/1.808/13)

